

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2018

Entidad Local: **07-37-000-DD-000** **Diputación Prov. de Salamanca** (9482)

v.1.0.7-10.34.251.71

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto Liquidación 2018

Entidad	Gasto computable Liq.2017 sin IFS (GC2017) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (11)	(2)= ((1)- (11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2018 (IncNorm2018) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2018 (GC2018) (6)
07-37-000-DD-000 Diputación Prov. de Salamanca	71.728.954,38	-7.639.021,67	65.628.091,10	0,00	0,00	65.628.091,10	77.814.385,69
07-37-000-DV-005 O. Aut. Ctro. Informático Prov. (CIPSA)	1.480.213,40	0,00	1.515.738,52	0,00	0,00	1.515.738,52	1.389.020,22
07-37-000-DV-006 O. Aut. Prov. Recau. y Gest. Tributaria (REGTSA)	3.992.183,72	0,00	4.087.996,13	0,00	0,00	4.087.996,13	4.336.880,37
07-37-000-DV-007 O. Aut. Empleo y Desar. Rural	1,00	0,00	1,02	0,00	0,00	1,02	1,00
07-00-031-CC-000 C. P. Prov. Turismo de Salamanca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,72
Total de gasto computable	77.201.352,50	-7.639.021,67	71.231.826,77	0,00	0,00	71.231.826,77	83.540.288,00

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2018" (GC2018) (5)-(6) -12.308.461,23
% incremento gasto computable 2018 s/ 2017 20,09

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2018? No

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2018 (7)
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2018" y el "Gasto computable Liq.2018" (GC2018) (7)-(6)

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Validado pendiente de cierre

Notas:

- (1) (GC2017) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 (no se han restado las IFS 2017). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2018.
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2017 que disminuyen el gasto computable 2017. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2017.
- (2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2018 es el 2,4%).
- (3) (IncNorm2018) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2018.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2018 que disminuyen el gasto computable 2018.
- (6) (GC2018) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2018 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2018).

ENVIAR

VOLVER

IMPRIMIR